

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

<i>Puntos de suscripcion.</i>	<i>DIRECCION Y REDACCION,</i>	<i>Precios de suscripcion.</i>
—	<i>San Nicolás, n.º 55.</i>	—
En la Administracion y en la Imprenta y Libre- ría de D. P. J. Gelabert.	— <i>ADMINISTRACION,</i> <i>Consolacion n.º 14.</i>	Por trimestre. 1 1/2 pts. Por semestre. 2 1/2 » Por un año. 5 »

Rogamos á la M. I. Junta provincial de Instruccion pública, que sin demora alguna, lleve á cumplimiento su acuerdo de 19 de Enero último, á fin de que los Maestros de esta provincia puedan percibir el aumento gradual de sueldo que les corresponde segun la ley de 9 de Setiembre de 1857.

EL FERRO-CARRIL DE MALLORCA.

Aislados en medio del Mediterráneo, el movimiento europeo no puede llegar á nosotros más que debilitado por las transparentes ondas que llegan tranquilas á besar nuestras costas. Por eso creen algunos que andamos á la zaga de los adelantos modernos que han dado segura y envidiable gloria al siglo XIX. Escasos de territorio y constituyendo una poblacion no tan numerosa en absoluto como de desear fuera para emprender obras de extraordinaria realizacion; preocupados todavia con muchas de nuestras antiguas costumbres, con nuestro viejo modo de ser, cuando tratamos de llevar á efecto una importante innovacion, una necesaria reforma, todo son augurios de fatal resultado, todo son obstáculos que nuestra débil esperanza viene

á aumentar haciéndolos algunas veces imposibles de superar. Y no basta que la experiencia con su elocuente voz venga á decirnos que tenemos sobrados recursos en nosotros mismos, que tenemos facultades, que tenemos poder para seguir, cuando no adelantar á la mayor parte de las provincias hermanas. «*No hay elementos,*» contestan, los pesimistas, «*esto es un terreno corto*» añaden otros, sin que reflexiones, ni argumentos, ni razones sean capaces de convencerles de lo contrario. De este mismo modo contestaban, hace dos años y medio, muchos de los que blasonan de entendidos, cuando unos cuantos individuos, reunidos por la fé y el entusiasmo trataban formalmente de la realizacion de la grandiosa empresa de un ferro-carril en Mallorca.

Se practicaron los estudios, se abrió la suscripcion, se vencieron obstáculos diversos, (algunos interesados y fundados en un mezquino interés mal comprendido,) y por último, el dia 24 del actual, que será fecha memorable para Mallorca se inauguró la linea férrea entre nuestra capital y uno de los centros de contratacion de la isla, la bien situada villa de Inca. Desde este dia comienza una nueva época para nuestros pueblos, para nuestra civillzacion. Desde este dia pueden considerarse arrabales de la capital de las Baleares, Marralxi, Sta. Maria, Consell, Alaró, Binisalem, Inca, pues más cortas son las distancias que las de los antiguos arrabales. Desde ahora podrá tomar nuevo desarrollo nuestra ya considerable marina, nueva fuerza nuestra industria y nuestro comercio interior y exterior.

Con efusion extraordinaria, desde nuestras modestas columnas saludamos el establecimiento é inauguracion de la primera linea férrea, que en nuestro concepto será la base de una red más extensa que cruzará los fértiles campos de nuestra perla del Mediterráneo. ¡Ojalá lo comprendan así todos aquellos que deben contribuir á la terminacion de la obra tan felizmente comenzada! ¡Ojalá en breves años tengamos que consignar una nueva fecha al lado de la del 24 de Febrero de 1873!

Conocidos los detalles de la inauguracion por nuestros colegas diarios, no entraba en nuestro ánimo hacer su descripcion, limitándonos únicamente á consignar el entusiasmo con que se ha visto por todos este extraordinario acontecimiento y la sorpresa causada á los que creian que la obra no llegaría á realizarse.

El primer paso está dado; no nos contentemos con los ci- mientos y á la par de nuestros hermanos del continente, continuemos la senda progresiva de la civilizacion para encontrar en

Las obras que hayan de ser expuestas se recibirán hasta el 20 de Marzo.

En los días 15, 16 y 17 de Setiembre del año actual habrá certámenes públicos de niñas para ser examinadas en las asignaturas que comprende la primera enseñanza, Solfeo y piano, pudiendo presentarse á ellos las alumnas de 7 á 13 años, cuyas profesoras lo soliciten.

Con arreglo á las bases 3.^a, 4.^a y 5.^a, se adjudicará una medalla á la niña que más se distinga en cada uno de los grupos de asignaturas que á continuación se expresan:

- 1.º Doctrina Cristiana é Historia Sagrada.
- 2.º Lectura y Análisis gramatical.
- 3.º Aritmética y sistema métrico.
- 4.º Higiene y Economía doméstica.
- 5.º Geografía é Historia.
- 6.º Solfeo y Piano.

Las reglas que han de observarse en la Exposición y certámenes de niñas, se hallan de manifiesto en la secretaria de esta escuela.

Sevilla 1.º de Enero de 1875.—La Directora, *María Belen Peña de Muñoz*.

* A propuesta de D. Sebastian Font, acordó la Junta que lo que satisficieran los Maestros á los Habilitados como premio de recaudación por las cantidades respectivas al material de sus Escuelas, les fuera de abono al rendir las cuenta de gastos.

Poco es, y justo; sin embargo, damos las más expresivas gracias, así al iniciador como á la Junta, por el interés que se toman por los Maestros. Más completas se las hubiéramos dado empero si el acuerdo se refiriera á toda la cantidad que por premio cuesta á los Maestros el nuevo sistema de pagos.

* Verificadas las oposiciones á las escuelas vacantes de esta provincia han resultado aprobados los dos únicos aspirantes que se presentaron, en el siguiente orden.

D. José Hospitaler y D. Bartolomé Oliver; y para la de niñas D.^a Micaela Camps.

Dámosles la más cumplida enhorabuena.

Terminado el plazo para la presentación de solicitudes para

el concurso de la escuela de niños de Selva se han presentado únicamente aspirantes á ella D. Juan Torres y Mari que desempeña actualmente la de San José y D. Guillermo Coll que regenta la de Formentera.

x Ayer comenzaron y terminarán hoy los exámenes de reválida que se verifican en la Escuela Normal de Maestros, presentándose cuatro aspirantes. En el número próximo daremos cuenta del resultado.

Desearíamos vivamente que el Sr. Urrech Gefe económico de esta provincia, manifestara un poco más de celo y actividad respecto de los haberes de los pobres maestros, mandando comisionados de apremio á aquellos pueblos que, al parecer, no hacen el menor caso de las amonestaciones por duras y terminantes que sean. Así imitaria la loable conducta de algunos de sus cólegas del continente; y mitigaría al propio tiempo, el precario estado de muchos de nuestros comprofesores que, en la actualidad, se ven destrozados por las garras de desalmados usureros.

Agradecemos á nuestro querido cólega *El Monitor* la reproducción del suelto relativo al anuncio convocando á oposiciones, por ser más fácil que llegando de este modo á noticia del Rectorado puedan ser en otra ocasion atendidas nuestras observaciones. Aunque debemos hacer constar que á instancia de la Junta se prorrogó el plazo señalado para las mismas, segun oportunamente dijimos.

Refiriéndose nuestro caro cólega *El Volante*, al Decreto en que se dispone que los empleados de la Administracion general del Estado que sirvan en la Península con sueldos mayores de 1500 pesetas, no podrán ejercer sus cargos en las provincias de su naturaleza, hace la observacion siguiente: «Ocúrresenos preguntar ¿Los profesores de primera enseñanza que disfrutan sueldos mayores de 1500 pesetas, ¿son incompatibles?»

Suponemos que sí; apelamos, sin embargo, al mejor criterio de nuestros cólegas.»

Por lo que á nosotros respeta, no titubeamos en consignar que estamos enteramente en contra de la opinion emitida por

El Volante: por la sencilla razon de que los maestros no son tales empleados del Estado, sino que se hallan revestidos del carácter profesional.

Continúa en razon creciente la penuria y malestar del magisterio de primera enseñanza; pues, segun un periódico de Zaragoza, D. Pedro Bráulio Gaspar, maestro sustituido de la escuela de Ricla, ha fallecido hace algunos dias en un pueblo de la provincia de Huesca, donde se habia retirado, sin haber percibido un céntimo de su haber, desde que se le concedió la facultad para sustituirse. ¡Vaya un modo de premiar los penosos servicios de los que han consumido sus mejores años y hasta la salud en la enseñanza de la niñez!

Segun manifiesta, nuestro estimado cólega de Soria, parece que el Sr. Presidente de aquella Junta provincial. Sr. Villavicencio, manifestó en plena sesión, que se hallaba dispuesto á no consentir el que los profesores de primera enseñanza dejasen de percibir, con la mayor puntualidad así sus dotaciones como la parte relativa al material de las escuelas. ¡Ojalá! tuviera muchos imitadores tan justa como caritativa conducta.

Dice *El Mensajero*:

«La mayoría de los periódicos del ramo, ó casi todos, tienen por injusta la órden de 7 de Abril de 1869, atendiendo el modo fácil como se han hecho muchos inspectores despues de la gloriosa, excepto nuestro colega *La Primera Enseñanza*, que encuentra muy bien y muy justo, el que Inspectores con un mes ó pocos más de servicios en estos destinos, y Maestros que eran en escuelas de 3,300 ó 4,400 rs., obtengan por concurso, con preferencia á los Maestros en escuelas de 6,600, las de 8 mil reales. No es de extrañar este raro y singular criterio de nuestro colega, porque hace tiempo se observa en él una monomania contra el Magisterio, sin tener en cuenta que vive de él. Esto se llama criar cuervos, para que le saquen los ojos.

Opina tambien el porqué todas las escuelas se den por oposicion, aboliéndose los concursos. Conforme tambien estaria en esta doctrina *El Mensajero*, pero haciéndola extensiva á todos los destinos, como inspecciones, secretarias, cátedras de segundos Maestros y directores normales; todos iguales, y nada de preferencias. Abogue por esto nuestro colega, en vez de escri-

bir *tantos artículos* para que se forme un riguroso escalafon de profesores normales, á fin de que los terceros Maestros asciendan á segundos, y éstos á directores. Pero en tanto las inspecciones y secretarías se alcanzan *por gracia*, ¿no es un absurdo sostener el que estos funcionarios tengan, no sólo derecho, ni ménos preferencia en los concursos á los Maestros por oposicion en escuelas de 6,600? Este criterio particular queda vinculado en *La Primera Enseñanza*: dejemos para ella toda la gloria.»

La Reforma añade:

«Perfectamente. Esto es lo justo, y eso mismo pedimos nosotros. Si no hay igualdad para todos, no hay justicia. Todo lo que no sea esto, es *pescar truchas á rio revuelto*. El que lo quiera, que lo gane.»

Ahora bien ¿que pensarán nuestros colegas que desea *La Primera Enseñanza*? Pues desea lo mismo que *La Reforma* y que *El Mensajero*, á saber: que no se de un paso en la carrera de la enseñanza sino va delante la oposicion. Aun no es esto; deseamos más que *El Mensajero* y *La Reforma*; y es que cuántos hayan *pescado truchas*, aun que sea por oposicion, sean llamados de tiempo en tiempo á juicio á ver si por meterse en ciertas pinturas de historias, de filosofías, de doctorados, licenciaturas etc. etc. se han olvidado de las cartillas de la escuela, porque ó mucho nos engañamos, ó hay bastante que *pescar* en ese rio revuelto de aspiraciones insensatas que llevan tan torcidos senderos. ¿Estamos conformes? Pues manos á la obra, y desde hoy pidamos todos lo mismo; porque si á falta de otro medio para hacer justicia á los merecimientos hemos abogado por el escalafon de cierta clase, hemos tambien indicado en conclusion que preferiríamos siempre hasta para los ascensos las oposiciones. *El Mensajero* hace omision de esto porque le conviene, pero no le envidiamos este modo de discutir.

Lo que queremos á todo trance son garantías para la sociedad y por consiguiente para el mérito, donde quiera que se halle, aunque fuese en los bachilleres.

(*La Primera Enseñanza.*)

Segun dice uno de nuestros cólegas por la Direccion general de instruccion pública ha sido nombrada maestra de D. Benito D.^a Sagrario Alvarez, que ocupaba el *sétimo* lugar de la propuesta.

Si eso es cierto deben hacerlo constar aquellos periódicos que tanto enaltecian la centralizacion como un medio de evitar...

algo de lo mucho que ha sucedido en el precitado nombramiento.

DISPOSICIONES OFICIALES.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: El decreto de 29 de Julio último, al dictar reglas acerca de la libertad de enseñanza, declara en su artículo 3.º que incumbe al Gobierno dirigir los establecimientos públicos, á excepcion de los seminarios conciliares nombrando sus jefes, Profesores y dependientes conforme á las leyes y reglamentos. Esta disposicion, que deja sin efecto la de 28 de Mayo de 1869, que, despues de removido y reemplazado sin traba alguna todo el personal, conferia á los claustros la facultad de nombrarlo, tiende á regularizar el servicio y dar mayor autoridad á los nombramientos; mas, no habiéndose ejecutado hasta ahora en todas sus partes, es indispensable acordar lo necesario para su más exacto y puntual cumplimiento. Basta para ello establecer anteriores prescripciones, modificándolas ligeramente en consideracion á los especiales sacrificios que se han impuesto algunas corporaciones populares; y con tal fin, el Rey, y en su nombre el Ministerio-regencia del Reino, ha tenido á bien ordenar que los empleados administrativos de los establecimientos obligatorios de enseñanza y demás institutos dependientes de la Direccion general del ramo, dotados con 1,000 ó más pesetas de sueldo anual, sean nombrados y separados por el ministerio de Fomento, segun las reglas dictadas á consecuencia de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y los de las Escuelas creadas voluntariamente por los pueblos y las provincias, por las mismas corporaciones populares que las sostienen; quedando facultados los jefes de todos los establecimientos para proveer los cargos de menor sueldo, así como para suspender por justas causas y en casos urgentes á todos los empleados, dando inmediatamente cuenta á la Direccion general de Instruccion pública.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Febrero de 1875.—El marqués de Orovio.—Sr. Director general de Instruccion pública.